



MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto N° 1

MENDOZA, 02 DE ENERO DE 2020

Vista, la situación económica y social que atraviesa la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar medidas para optimizar el funcionamiento del Estado, disminuyendo los gastos y maximizando los recursos;

Que en este entendimiento el congelamiento de los salarios de los funcionarios públicos, desde la categoría de Director hasta el Gobernador, aparece como una herramienta útil a los fines establecidos anteriormente;

Que se estima prudente que el congelamiento mencionado se extienda por el término de seis (6) meses a partir del 1º de enero de 2020;

Que asimismo y a los fines de que la medida tenga efectos extendidos, es preciso invitar a los demás Poderes del Estado a adherir a la misma;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispóngase el congelamiento de los salarios del Gobernador y Vice-Gobernador de la Provincia, de los funcionarios públicos que revistan la categoría de Ministro, Secretario, Subsecretario, Director, Jefe de Gabinete, Asesor y demás funcionarios con cargos de mayor jerarquía y/o fuera de nivel del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, desde el 1º de enero de 2020 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2º. -Lo dispuesto en el artículo anterior será de aplicación aún a los aumentos previstos en paritarias de fecha anterior, que pudieran tener aplicación en el mes de enero de 2020.

Artículo 3º. -Invítese a los demás Poderes del Estado a adherir a la presente medida.

Artículo 4º. -Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
LIC. RAÚL LEVRINO



LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIE
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
FARM. ANA MARÍA NADAL
LIC. MARIANA JURI

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
07/01/2020	31011